



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231 -2015-ALC/MPCH

La Merced, **03 AGO 2015**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 182-2015-MPCH/CM del 23 de julio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 9918 de fecha 26.Mayo.2015, Emitido por la Sra. Carmen Yeny Espinoza Veliz, identificado con DNI N°20741130 manifiesta que es una madre de familia con carga familiar que ha sufrido la pérdida de todo su capital debido a un incendio en su puesto de trabajo, donde tenía productos y enseres de su salón de belleza por un valor de s/.20.000.00 actualmente se encuentra en una situación agravante debido a las deudas generadas por dicho establecimiento que era su única fuente de ingreso para su familia.

Que, mediante Informe N°127-2015-PS GDS/MPCH, de fecha 12.Junio.2015, emitido por el Sr. Jonathan Reynaldo Fuertes Mendoza - Responsable de Programas Sociales, realizo la Evaluación Social a la Sra. Carmen Yeny Espinoza Veliz, manifestando que se le ha hecho la visita e indica que la señora agradece el apoyo con la colaboración en su actividad realizada que ayudo a cubrir gastos de remodelamiento de su local (calaminas y pintado de paredes) sin embargo su mayor preocupación es las deudas con los bancos que actualmente tiene debido a que no puede pagar sus préstamos por no percibir ingresos por lo que sugiere brindar el apoyo económico hasta por un monto de s/.2000.00 Nuevos Soles para que pueda cubrir sus gastos básicos y volver a empezar nuevamente con su negocio, salvo mejor parecer.

Que, mediante Informe N°452-2015-GDS/MPCH, de fecha 12.Junio.2015, emitido por el Lic. Alberto D. Pacheco Batalla - Gerente de Desarrollo Social, manifiesta en virtud al informes emitidos por el responsable de Programas Sociales sugiere brindar apoyo económico con la donación de S/.635.00 (seiscientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles) a favor de la Sra. Carmen Yeny Espinoza Veliz a fin de poder pagar 02 cuotas de sus deudas y poder reiniciar nuevamente su negocio.

Que, mediante informe N°375-2015-HJASC-GPPPI/MPCH, de fecha 24.Junio.2015, el CPC Henry J. Almirante Santa Cruz- Gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, Opina favorable del Crédito Presupuestal Disponible a favor de la Sra. Carmen Yeny Espinoza Veliz para cubrir gastos de deudas pendientes de una financiera debido al siniestro ocurrido en su centro de trabajo, por ello esta Gerencia aprueba el apoyo por la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 nuevos soles) mismos que serán afectados: Meta: 038- Servicios Sociales, Fte Fto: Recursos Directamente Recaudados, Rubro: RDR.

Que, mediante Opinión Legal N°423-2015-GAJ/MPCH, de fecha 01.Junio.2015, el Gerente de Asesoría Jurídica -Abg. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, manifiesta que revisado los Informes Técnicos correspondientes opina se declare procedente la Donación de s/.300.00 Nuevos Soles en favor de la Señora Carmen Yeny Espinoza Veliz para poder cubrir los gastos de deudas pendientes por las financiera y otros por el incendio suscitado en su lugar de trabajo.

Que, mediante Dictamen N° 022-2015-COSSYLM-MPCH, emitido por la Comisión de Servicios Sociales y la Mujer donde sugiere declarar procedente la donación a favor de la Sra. Carmen Yeny Espinoza Veliz para cubrir gastos de deudas pendientes debido al incendio suscitado en su Centro de Trabajo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 182-2015-MPCH de fecha 23 de julio del 2015 el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la donación por el importe de s/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Sra. Carmen Yeny Espinoza Veliz para cubrir gastos de deudas pendientes debido al incendio suscitado en su centro de trabajo, monto que será afectado de la Meta: 038 - Servicios Sociales, Fte Fto: Recursos Directamente Recaudados, Rubro: RDR.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 182-2015-MPCH de fecha 23 de julio del 2015 el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la donación por el importe de s/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Sra. Carmen Yeny Espinoza Veliz para cubrir gastos de deudas pendientes debido al incendio suscitado en su centro de trabajo, monto que será afectado de la Meta: 038 - Servicios Sociales, Fte Fto: Recursos Directamente Recaudados, Rubro: RDR.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Desarrollo Social el seguimiento y control del mismo.

ARTICULO 3° - NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Secretaría General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo
Hung Won Jung
Alcalde

